

Úbeda, 1 de enero de 2.014

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **PAGO A CUENTA DEL I.R.P.F.**, correspondiente al cuarto trimestre de 2.013, rogamos nos facilite antes del día **10 de enero** debidamente cumplimentada la nota adjunta de **COMPRAS Y VENTAS**.

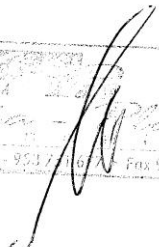

Si nos va a suministrar estadillos o facturas, para que nosotros le confeccionemos los libros oficiales, rogamos nos entregue la documentación mencionada lo antes posible. (En este caso no deberá rellenar la hoja adjunta de ingresos y gastos). **En este ejercicio las facturas deberán suministrarse mensualmente.**

Si Vd. satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos la hoja anexa de arrendamientos, o los tres últimos recibos para confeccionarle el modelo correspondiente.

Recordarle que el pasado 1 de Diciembre se aprobó un nuevo Reglamento por el que se regulaban las obligaciones de facturación, en el que se establecía, entre otras **NOVEDADES**, un sistema de facturación basado en dos tipos de facturas: la **factura completa** u **ordinaria** y la **factura simplificada**, que viene a sustituir a los denominados tiques.

Las facturas simplificadas tienen un contenido más reducido que las facturas completas u ordinarias y, salvo algunas excepciones, podrán expedirse, a elección del obligado a su expedición, cuando su importe no exceda de 400 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, cuando se trate de facturas rectificativas o cuando su importe no exceda de 3.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido y se trate, en este último caso, de alguno de los supuestos respecto de los que tradicionalmente se ha autorizado la expedición de tiques en sustitución de facturas. De emitir facturas de ambas clases, tendrán que tener series distintas. (Para más información no dude en acudir a nuestras oficinas)

Sin otro particular y a la espera de su visita antes de la fecha indicada, rogándole no lo deje para el último momento, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>

C.I.F. B23044472

UBEDA (Jaén). Av. Cristobal Cantero, nº 7, bajos. C.P. 23400 - Tfnos: 953751512-902076145. Fax 953756749

BAEZA (Jaén). CL Compañía, nº 2, bajos. C.P. 23440 - Tfnos: 953741323. Fax 953747192

CAZORLA (Jaén). CL Cronista Lorenzo Polaino, 1 - 1º. C.P. 23470 - Tfnos: 953721512. Fax 953724059

<http://www.asesoriagarcia-plata.es> antoniogplata@asesoriagarcia-plata.es

Inscrita Rgto. Mercantil de Jaén: Folio 105; Tomo 107; Inscripción 8ª de la Hoja J-2992.

NOTA DE TOMA DE DATOS PARA DECLARACION DE PAGO A CUENTA

Ejercicio..... Periodo..... Fecha.....

NOMBRE..... TFNO.....

Entidad Bancaria..... N° Cta.....

Correo Electrónico.....

TOTAL VENTAS DEL TRIMESTRE..... €

TOTAL COMPRAS DEL TRIMESTRE..... €

TOTAL GASTOS DEL TRIMESTRE, SIN INCLUIR
LOS GASTOS DE PERSONAL..... €

GASTOS DE PERSONAL DEL TRIMESTRE..... €

BIENES DE INVERSION..... €

Subvenciones notificadas en el Trimestre..... €

Existencias iniciales del trimestre..... €

Existencias finales del trimestre..... €

Fdo.: El titular o representante de la empresa

NOTA DE TOMA DE DATOS PARA BIENES DE INVERSION

Ejercicio.....Fecha.....

NOMBRE.....TFNO.....

CORREO ELECTRONICO.....

Descripción de los bienes de inversión, como edificios, máquinas, coches, etc. Para el cálculo de las amortizaciones. (Preferible adjuntar facturas para la realización del libro) (Notas B y D IVA incluido en el Valor de Adquisición sino trae la factura)

BIEN DE INVERSION	NUEVOS / USADOS	FECHA DE COMPRA O 1ª UTILIZACIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN

Subvenciones notificadas en el ejercicio.....€

Fdo.: El titular o representante de la empresa